



¿Reducidas mis vacaciones al estar afectado por un ERTE?

Tras la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, **millones de españoles se vieron afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)** de suspensión o de reducción de jornada, por una modificación sustancial de sus condiciones laborales o si su contrato es a tiempo parcial en vez de a tiempo completo. A los que ya se han reincorporado, y a los que, a pesar de estar ya a finales de julio, aún [se mantienen](#) en tal condición, les preocupa, como es lógico también, las consecuencias que afectan tal situación a su **derecho a disfrutar de vacaciones anuales retribuidas**, garantizado este en el art. 40 de la propia [Constitución Española](#).

Entrando en el análisis del régimen legal de las vacaciones, comprobamos, con la simple lectura del art. 38 del [Estatuto de los Trabajadores](#), que su regulación es más bien escueta, por lo que no es infrecuente que la cuestión de las vacaciones haya sido, y continúe siendo, una **fuentes de conflictos entre empresas y trabajadores**, que ha obligado a los tribunales a concretar e interpretar la regu ...